



Sesión: 79
Fecha: 28-09-2022
Hora: 15:50

Proyecto de Resolución N° 426

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que establezca mayor dotación de fiscalizadores a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, le fije mayores atribuciones y ejecute las acciones solicitadas en el marco del resguardo del suministro eléctrico de las familias de Chile.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 79
Fecha: 28-09-2022
A Favor: 90
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Eric Aedo Jeldres
- 2 Héctor Barría Angulo
- 3 Miguel Ángel Calisto Águila
- 4 Felipe Camaño Cárdenas
- 5 Ricardo Cifuentes Lillo
- 6 Joanna Pérez Olea
- 7 Jorge Saffirio Espinoza
- 8 Alberto Undurraga Vicuña



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ESTABLEZCA MAYOR DOTACIÓN DE FISCALIZADORES A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, FIJE MAYORES ATRIBUCIONES A ESTA SUPERINTENDENCIA Y EJECUTE LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL MARCO DEL RESGUARDO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS FAMILIAS DE CHILE

FUNDAMENTOS.

1. Desde un tiempo a esta parte, el corte injustificado del suministro eléctrico por parte de las empresas distribuidoras ha ido en constante aumento, afectando los hogares de las familias del país de manera severa e indiscriminada.

A los diferentes cortes programados por trabajos de reparación o incidentes en las vías de transmisión eléctrica, según estadísticas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se le suman suspensiones de suministros que responden a factores inesperados o fallas del sistema mismo de distribución, donde las principales responsables son las empresas de distribución eléctrica.

Y son estas interrupciones en los suministros eléctricos las que afectan sin discriminación a los diferentes hogares de los chilenos, afectando tanto en sectores de mayores como de menores ingresos.

2. Los fundamentos de estos cortes injustificados se relacionan específicamente con las particularidades climáticas, de acceso y de infraestructura de cada una de las regiones en las que se van produciendo. Sin embargo, responden a un factor común y determinante, como la falta de mantención y mejoramiento del tendido eléctrico o las obras donde se emplaza este.
3. Es en ese orden de cosas que la propia Superintendencia de Energía y Combustibles estimó que entre el año 2020 y 2021, el tiempo promedio sin energía eléctrica de los hogares de Chile aumentó en 41 minutos, pasando de

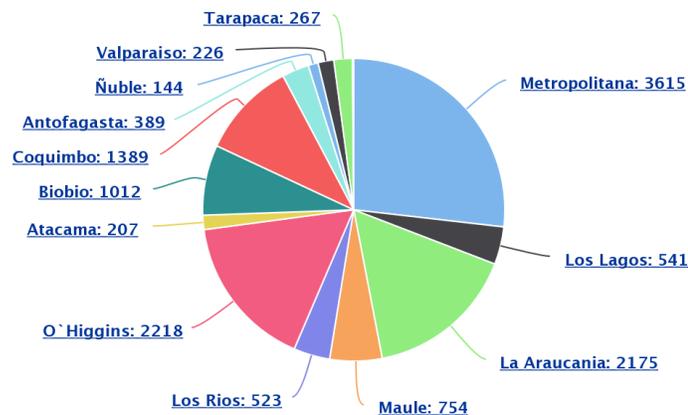




un tiempo promedio de interrupción de 11,11 horas en 2020 a 11,80 horas en 2021.

En ese contexto el ex superintendente de la SEC sostuvo que “si bien las horas sin luz del año 2021 se encuentran entre los mejores registros de la historia de nuestro país, no nos parece un resultado positivo, por lo que seguiremos monitoreando que las labores desarrolladas por las compañías les permitan avanzar, nítidamente y en el corto plazo, tanto en la continuidad como la calidad del servicio que reciben los hogares del país, ya que sabemos que esto implica una condición necesaria para un mayor bienestar”¹. Reconociendo dentro de esta declaración que existen problemas que afectan la calidad del servicio brindado por las empresas a los usuarios.

4. Situaciones como las señaladas se han hecho presentes en todas las regiones del país, estimándose que en el último día las suspensiones alcanzan el 3% de los hogares totales, distribuyéndose como se grafica a continuación²:



28-09-2022 13:03:07

Fuente: SEC, Septiembre 2022

¹ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/tiempo-promedio-sin-luz-en-los-hogares-en-2021-aumento-en-41-minutos/FPPPFTJZSBHG5LUWYLMMAEKPQ/#:~:text=Entre%20sus%20principales%20conclusiones%20arroj%C3%B3,pa%C3%ADs%20de%2011%2C8%20horas.>

² https://www.sec.cl/interrupciones-en-linea/?view_full_site=true





5. A esta realidad nacional se suma la afectación regional que viven las familias de nuestro país en el día a día. Estableciéndose una correlación casi directa entre los episodios de corte de suministro eléctrico y las condiciones climáticas presentes en la zona. Situación que, en muchas otras ocasiones, no está presente.

Así es el caso de la interrupción provocada hace unos meses en la Región Metropolitana que afectó a cerca de 1 millón de hogares como consecuencia de una falla en la Subestación Chena, propiedad de ENEL³.

Situaciones similares ocurren en las regiones de La Araucanía, Biobío, Coquimbo, Los Lagos, Aysén y Ñuble. Regiones que por sus características climatológicas o de acceso a los sectores rurales, presentan una alta incidencia de cortes eléctricos.

6. En consecuencia, millones han sido las denuncias que ha recibido el Servicio Nacional del Consumidor por cortes del suministro eléctrico desde el año 2012 hasta la fecha. Así, desde distintas regiones a nivel nacional ha presentado demandas colectivas contra las empresas distribuidoras de energía como CGE, ENEL, EDELAYSEN⁴, entre otras, exigiendo la reparación de artefactos dañados y compensación por la falta de electricidad producto de los cortes inesperados de energía.

Tras ser acogidas algunas de aquellas demandas por los tribunales de justicia, miles de familias chilenas han conseguido una rebaja en sus boletas, por periodos indeterminados, a modo de reparación. Sin embargo, el mayor compromiso por parte de las empresas distribuidoras de energía ha estado puesto en mejorar sus instalaciones y mantención de las redes de distribución eléctrica con el propósito de evitar futuros incidentes.

³ <https://www.revistaei.cl/2021/03/29/sec-investiga-corte-de-luz-que-afecto-a-casi-un-millon-de-hogares-de-la-region-metropolitana/>

⁴ <https://www.sernac.cl/portal/618/w3-propertyvalue-28069.html>





7. Por su parte, el Ministerio de Energía junto a distintas autoridades municipales y la Superintendencia de Electricidad y Combustible han propuesto mesas de trabajo conjuntas con las empresas de distribución eléctrica con la finalidad de que “pongan en acción sus planes de inversión (...) y así avanzar en soluciones estructurales” al problema de cortes reiterados del suministro eléctrico. Ante esto, el superintendente de electricidad, Sr. Mariano Corral, señaló que “instruiremos a las empresas que realicen planes de acción en el corto de plazo, focalizándose en los sectores donde los cortes de suministro eléctrico se han convertido en algo habitual cuando existen frentes climáticos, lo que debe terminar”.⁵

Esto se enmarcaría dentro de los compromisos que deben asumir las empresas de distribución de energía, tanto a mediano como a largo plazo, para la solución de estos cortes.

8. Con todo, y respecto de la situación que afecta las redes interconectadas del Sistema Eléctrico Nacional, es que se hace necesaria la intervención e instrucción por parte del Coordinador Eléctrico Nacional para la fijación de protocolos de atención, prevención y cuidado específicos para que las operaciones de esta red no se alteren, generando escenarios de interrupciones del suministro eléctrico a los hogares del país.

Es en este sentido es que frente a los reiterados e injustificados cortes de suministro eléctrico que se han presentado a lo largo del territorio nacional en el último tiempo y, por las razones que anteriormente señalados es que los Diputados y Diputada firmante proponen a esta Honorable Cámara el siguiente:

⁵ <https://energia.gob.cl/noticias/nacional/autoridades-se-reunen-por-cortes-de-luz-que-afectaron-la-zona-centro-del-pais>





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E señor Presidente de la República don Gabriel Boric Font que, por intermedio de su ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell, su ministro de Energía, don Diego Pardow Lorenzo, su ministro de Agricultura, don Esteban Valenzuela Van Treek, y su Subsecretario de Desarrollo Regional, don Nicolás Cataldo Astorga, que adopte las siguientes acciones con la finalidad de prevenir los cortes reiterados, extensos e injustificados del suministro eléctrico de energía:

1. Dotar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de mayor personal de fiscalización y prevención a las redes de distribución eléctrica en cuanto a sus condiciones técnicas y mantenciones necesarias para el correcto desarrollo de sus fines de distribución; asimismo, en relación a los usuarios afectados y con el objeto de generar un incentivo a las empresas distribuidoras de cumplimiento de su servicio, se adopten las medidas con el objeto de que las fallas originadas en la transmisión eléctrica sean ponderadas para establecer la compensación a los usuarios afectados.
2. Actualizar la normativa vigente en materia de distribución eléctrica, promoviendo un marco normativo actualizado para la prevención, manejo y solución de los cortes de suministros eléctricos reduciendo los tiempos de reposición del servicio y ejecutando medidas de evaluación semestral de las redes, a la vez de entregar mayores atribuciones de fiscalización y sanción a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para el cumplimiento de estos fines.
3. Establecer una planificación a nivel sectorial con la finalidad de prevenir emergencias que pudiesen afectar el Sistema Eléctrico Nacional y la red de distribución local, generando cortes inesperados de electricidad. Estas acciones deberán enmarcarse de manera conjunta con el ministerio de Agricultura, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los municipios del país con el objeto erradicar factores externos en las cercanías de estas redes.





4. Que, la Comisión Nacional de Energía al regular las tarifas establezca un modelo de incentivo a la rentabilidad para las empresas que cumplen con los estándares de calidad requeridos para el debido desempeño de la distribuidora eléctrica.

BANCADA DEMÓCRATA CRISTIANA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V. J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

